

APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRUESUPUESTO AÑO 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

Copiapó, 18 de diciembre de 2023

DECRETO N°37

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°137, de 2022, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto N°180, de 1987, del Ministerio de Hacienda; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000; N°27 de 2007 y sus respectivas modificaciones; Decreto UDA N°30, de 2007 y; Decreto UDA N°211 de 2015.

CONSIDERANDO:

El Decreto N°12, de 14 de diciembre de 2022, de la Universidad de Atacama, que Promulga y pone en vigencia presupuesto año 2023 de la Universidad de Atacama.

El Decreto N°34, de 27 de noviembre de 2023, de la Universidad de Atacama, que Aprueba modificación al presupuesto año 2023 de la Universidad de Atacama.

Certificación extendida a trece días del mes de diciembre de 2023, por el Secretario General de la Universidad de Atacama, que acredita que con fecha 12 de diciembre de 2023, aprobó la modificación presupuestaria año 2023, presentado por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

El ORD. N°288, de 13 de diciembre de 2023, del Secretario General, dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el cual solicita disponer la tramitación de documentos que materialice el acuerdo tomado por la Honorable Junta Directiva respecto de las materias que se indican.

DECRETO:

1° APRUEBASE SEGUNDA MODIFICACIÓN A PRESUPUESTO AÑO 2023, DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, según lo que se indica a continuación:

	INGRESOS	Presupuesto Aprobado 2023 Monto Miles \$	Variación	Presupuesto Modificado al 31.12.2023 Monto Miles \$
1,-	INGRESOS DE OPERACIÓN	21.205.203	566.333	21.771.536
1.1	ventas de bienes y servicios	336.284	72.155	408.439
1.2	renta de inversiones	1.139.134	203.763	1.342.897
1.3	aranceles de matrícula	19.729.785	290.415	20.020.200
	- Derechos Básicos de Matricula	1.104.295	66.302	1.170.597
	- Aranceles Pago Directo	18.554.691	224.113	18.778.804
	- Aranceles de Post Grado	70.799	0	70.799
2	VENTA DE ACTIVOS	1.550.000	-1.550.000	0
2.1	activos físicos	0	0	0
2.2	activos financieros	1.550.000	-1.550.000	0
3	TRANSFERENCIAS	5.174.922	1.527.168	6.702.090
3.1	del sector privado	101.092	80.277	181.369
3.2	del sector pivado del sector público	5.073.830	1.446.891	6.520.721
4	ENDEUDAMIENTO	0	0	0
4.1	interno	0	0	0
		_	0	
4.2	externo	0	0	0
4.3	proveedores	0	_	0
5	FINANCIAMIENTO FISCAL	4.777.407	1.578.351	6.355.758





5.1	aporte fiscal directo	4.777.407	1.578.351	6.355.758
5.2	aporte fiscal indirecto	0	0	0
5.3	pagarés universitarios de la TGR	0	0	0
5.4	recuperación de préstamos por crédito fiscal	0	0	0
6	RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	0	0	0
6.1	préstamos inciso tercero artículo 70, Ley 18.591	0	0	0
6.2	Otros préstamos	0	0	0
7	OTROS INGRESOS LEYES ESPECIALES	17.780.366	591.884	18.372.250
	SUBTOTAL	50.487.898	2.713.736	53.201.634
	SALDO INICIAL DE CAJA	7.276.940	0	7.276.940
	TOTAL	57.764.838	2.713.736	60.478.574

	GASTOS	Presupuesto Aprobado 2023 Monto Miles \$	Vaariacion	Presupuesto Modificado al 31.12.2023 Monto Miles \$
A	DE OPERACIÓN	45.387.462	1.263.436	46.650.898
1	GASTO EN PERSONAL	24.139.300	722.405	24.861.705
1.1	directivo	3.664.158	170.137	3.834.295
1.2	académico	11.458.242	68.912	11.527.154
1.3	no académico	7.317.219	200.037	7.517.256
1.4	honorarios	1.125.834	224.166	1.350.000
1.5	viáticos	100.000	20.000	120.000
1.6	horas extraordinarias	8.027	4.973	13.000
1.7	jornales	0	0	0
1.8	aportes patronales	465.820	34.180	500.000
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3.344.320	89.227	3.433.547
2.1	consumos básicos	1.325.077	74.923	1.400.000
2.2	material de enseñanza	498.155	0	498.155
2.3	servicios de impresión, publicidad y difusión	172.802	7.198	180.000
2.4	arriendo de inmuebles y otros arriendos	192.894	7.106	200.000
2.5	gastos en computación	91.392	0	91.392
2.6	otros servicios	1.064.000	0	1.064.000
3	TRANSFERENCIAS	17.903.842	451.804	18.355.646
3.1	corporaciones de televisión	0	0	0
3.2	becas estudiantiles	351.272	0	351.272
3.3	fondos centrales de investigación	72.000	0	72.000
3.4	fondos centrales de extensión	0	0	0
3.5	otras transferencias	17.480.570	451.804	17.932.374
	- Consejo de Rectores	0	0	0
	- Centro de Alumnos	0	0	0
	- Otros	17.480.570	451.804	17.932.374
3.6	cumplimiento art. 113 Ley 18.768	0	0	0
В	DE INVERSION	2.292.800	-1.550.000	742.800
4	INVERSION REAL	2.142.800	-1.550.000	592.800
4.1	maquinarias y equipos	592.800	0	592.800
		is Dai	·	and the second



TOMADO DE RAZÓN

Por orden de la Contralora General de la República (S). Fecha: 08/01/2024 EDUARDO VELIZ GUAJARDO



4.2	vehículos	0	0	0
4.3	terrenos y edificios	0	0	0
4.4	proyectos de inversión	1.550.000	-1.550.000	0
4.5	operaciones de leasing	0	0	0
5	INVERSION FINANCIERA	150.000	0	150.000
5.1	préstamos estudiantiles	0	0	0
5.2	compra de títulos y valores	150.000	0	150.000
С	DE AMORTIZACION	500.000	0	500.000
6	SERVICIO DE LA DEUDA	o	0	0
6.1	interna	0	0	0
6.2	externa	0	0	0
6.3	proveedores	0	0	0
7	COMPROMISOS PENDIENTES	500.000	0	500.000
	SUBTOTAL	48.180.262	-286.564	47.893.698
	SALDO FINAL DE CAJA	9.584.576	3.000.300	12.584.876
	TOTAL	57.764.838	2.713.736	60.478.574

Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro Y remítase copia a la Contraloría General de la República para su Toma de Razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



ALICIA CAMPOS CISTERNAS Vicerrectora de Asuntos Economicos y Gestión Institucional (S)

ACC/ASO/CZB/mdo

Distribución

- Contraloría Regional de Atacama
- Contraloría Interna
- · · VAE
- Secretaría General
- DAF
- √- Decretación
- Archivo Institucional





TOMADO DE RAZÓN

Por orden de la Contralora General de la República (S). Fecha: 08/01/2024 EDUARDO VELIZ GUAJARDO Contralor Regional